

GUIA DE REMISION N° 908/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de setiembre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 908/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de setiembre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR en vías de regularización al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo con CIP N° 91849 como Ingeniero Residente de la Obra "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla", por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	24/09/09	08:03 am	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO - RESIDENTE DE OBRA	24/09/09	08:05 am	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	24 SET. 2009	899	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 SEP 2009	10:28 am	



Resolución Directoral N° 908 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 SEP 2009

VISTO;

Resolución Directoral N° 892/2009-AG-PEBPT-DE del 01 de septiembre del 2009; Informe N° 308/2009-AG-PEBPT-D.INF del 31 de agosto del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 892/2009-AG-PEBPT-DE del 01 de septiembre del 2009 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.35,882.71 (Treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos con 71/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, con Informe N° 308/2009-AG-PEBPT-D.INF del 31 de agosto del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita se designe como Ingeniero Residente de la Obra: "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla" al Ing° Francisco Luís Alberto Escobar Feijoo con CIP N° 91849.

Que, el artículo 1.7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" prescribe: *"la entidad designará al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de setiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, vías de regularización, al Ing° Francisco Luís Alberto Escobar Feijoo con CIP N° 91849



Resolución Directoral N° 908 /2009-AG-PEBPT-DE

como Ingeniero Residente de la Obra: "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla", por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

